

**CONSEJO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
SEDE BOGOTÁ**

(Acta No. 19 del 08 de septiembre de 2025)

**RESOLUCIÓN 186 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE
2025**

“Por la cual se concede **DISTINCIÓN MERITORIA** a una tesis”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

En uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO

1. Que el literal d del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario establece que los Consejos de Facultad podrán otorgar distinción MERITORIA a las tesis de especialidades, maestrías y doctorados que hayan sido propuestas unánimemente por los jurados.
2. Que la tesis que, además de haber recibido calificación aprobatoria se destaque por méritos especiales en cuanto a la calidad científica y a los aportes originales al conocimiento, podrá recibir **distinción MERITORIA** y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo 04 de 2023 del Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias, “Será otorgada por el Consejo de Facultad a la tesis de maestría en investigación o tesis de doctorado, cuando éstas, acorde con su nivel de formación, muestren una calidad excepcional y cuyos resultados hagan aportes significativos a la ciencia, tecnología e innovación en su respectiva área de conocimiento.
Parágrafo 3. Procedimiento. La solicitud de Distinción Meritoria deberá ser presentada por el director y el codirector, si lo hubiere, ante el Comité Asesor de Posgrado, adjuntando el concepto unánime de los jurados y los soportes que evidencien el sometimiento o la aceptación del artículo para publicación, máximo 15 días hábiles después de la fecha de sustentación”. El Comité Asesor de Posgrado revisará el cumplimiento de los requisitos y someterá a consideración del Consejo de Facultad el otorgamiento de la distinción.
3. El jurado calificador integrado por Adriana González Almarío, Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá y Gloria Mosquera, Alliance Bioersivity & CIAT, solicitaron otorgar **distinción MERITORIA** a la tesis titulada:

“Etiología de la pudrición de cogollo en el cultivo de piña (Ananas comosus (L.) Merr.) en las principales zonas productoras del Valle del Cauca”, sustentada por la estudiante de la Maestría en Ciencias Agrarias, **CAROL LILIANA PUENTES DÍAZ** Identificada con la Cédula No 52837459, dirigida por la profesora Isabel Moreno Cabrera, Agrosavia, y codirigida por la profesora Celsa García Domínguez, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

4. Que el Comité Asesor de Posgrado del Área Curricular de Ciencias Agronómicas, recomendó avalar la solicitud del jurado calificador, decisión que fue acogida por el Consejo de Facultad mediante Acta No. 19 del 08 de septiembre de 2025.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder distinción MERITORIA a la tesis mencionada en el considerando 3 de la presente resolución, presentada y sustentada por la estudiante de la Maestría en Ciencias Agrarias, **CAROL LILIANA PUENTES DÍAZ** Identificada con la Cédula No 52837459, quien cumple con lo establecido en el considerando 2 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. **NOTIFICAR** el contenido de esta resolución a través de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Agrarias a la estudiante relacionada en el artículo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 de septiembre de 2025

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LUIS ERNESTO RODRIGUEZ MOLANO

XIMENA CAROLINA PEREZ MANCILLA

Elaboró: 
Revisó: Yenny Navarrete